



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expte. 27/2024  
Gestiona 1711/2024**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 27/2024 (GEST 1711/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada).

**ADJUDICACIÓN A MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, CON DNI 74723282P.**

**ANTECEDENTES.-** Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Almuñécar se han realizado las Bases que regirán el otorgamiento de la Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada).

**Primero.-** Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la Licencia permanente Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado al transporte de personas en sillas de ruedas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	60120000 - Servicios de taxi
-------------------------	------------------------------





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Tercero.-** Criterios de adjudicación.

Se baremará, con un ponderación del 80 % sobre el total de la valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Transportes Urbanos en Automóviles Ligeros, a los solicitantes que previamente acrediten la dedicación a la profesión, en el municipio de Almuñécar y con la antigüedad acreditada por cotización a la Seguridad Social o como autónomo, en el epígrafe de autotaxi, sin ser titular de una licencia y con permiso del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar como conductor.

El solicitante que tenga más antigüedad, tendrá la máxima puntuación (80 puntos), resultando el resto de los solicitantes valorados, proporcionalmente, en función del dato anterior.

Se baremará, con una ponderación del 20 % sobre el total de la valoración total, a la oferta económica.

Esta valoración, se determinará de la siguiente forma:

- Se otorgará la puntuación máxima a la oferta máxima (20 puntos).
- Se otorgará cero puntos a la oferta mínima, entendiéndose por tal la que se encontrara situada por debajo de la cantidad de partida establecida de 10.000 euros.
- Se puntuará, proporcionalmente, el resto de las ofertas presentadas, en función del tope máximo, que se determinará, de conformidad con la oferta máxima presentada.

**Cuarto.-** Duración del contrato.

La Licencia que se otorga es permanente, y la duración de la misma es por tiempo indefinido.

**Quinto.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 20 de junio de 2024, donde se observan las ofertas presentadas a la licitación, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de las mismas resulta:

CIF: CARLOS JOSÉ PUYOL DÍAZ - 14273330J ----- **Admitida**

CIF: ERNESTO HERNÁN MEGIDO ROLANDO - 75941010R ----- **Admitida**

CIF: FRANCISCO JESÚS - 74717398N ----- **Admitida**

CIF: MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS - 74723282P ----- **Admitida**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	60.000 €	1.485 DÍAS
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	32.000 €	SIN EXPERIENCIA
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	17.500 €	8.922 DÍAS
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	40.000 €	3.290 DÍAS

Tras la valoración de las proposiciones por parte de la Mesa de contratación, los licitadores obtienen la puntuación final siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	20	13,32	33,32
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	10,67	0	10,67
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	5,83	80	85,83
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	13,33	29,50	42,83

Por tanto, a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Orden: 1 MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P - Propuesto para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 85,83**

**Total puntuación: 85,83**

Orden: 2 ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 42,83

Total puntuación: 42,83

Orden: 3 CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 33,32

Total puntuación: 33,32

Orden: 4 FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 10,67

Total puntuación: 10,67

**Sexto.- A la vista de la valoración emitida, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en las Bases, la adjudicación de la "Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada)", Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024), a MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, con DNI n.º 74723282P, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en las Bases conforme a las siguientes especificadas:**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III  
OFERTA ECONÓMICA**

El abajo firmante D. **MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] **18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de [REDACTED]), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas, y conforme a la cláusula novena, y con sujeción a las bases y resto de normativa aplicable, oferta el siguiente precio

**LETRA: DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS**

**NÚMERO: 17.500,00 EUROS.**

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado digitalmente  
por GONZALEZ  
MATIAS MANUEL  
ANGEL - 74723282P  
Fecha: 2024.06.08  
08:12:58 +02'00'

Lugar, fecha, y firma (legible).

(sello de la empresa, en su caso)

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SERVICIOS PRESTADOS**

El abajo firmante,

D.**MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] **18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de [REDACTED]), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas,

Declaro responsablemente que la relación de periodos en los que ha prestado servicios como profesional del taxi asalariado o autónomo en el municipio de Almuñécar son los siguientes:

PERIODO PRESTADO	NÚM. LICENCIA
03/01/2000 A 30/04/2000 CONTRATO DE APRENDIZAJE	18
01/05/2000 A 30/06/2017 AUTONOMO COLABORADOR	18
DESDE 01/07/2017 CONTRATO RÉGIMEN GENERAL	18

Lugar, fecha, y firma (legible).  
(sello de la empresa, en su caso)

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado  
digitalmente por  
GONZALEZ MATIAS  
MANUEL ANGEL -  
74723282P  
Fecha: 2024.06.08  
08:14:17 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de junio de 2024, cumplidos los trámites de aportación de documentación e ingreso de la oferta económica realizada por DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en las Bases de adjudicación que rigen el contrato, esta Alcaldía:

**RESUELVE. -**

**Primero.- Adjudicar a MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, con DNI n.º 74723282P, el contrato para la “Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada)”, Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024)), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en las Bases conforme a las siguientes especificadas:**

**ANEXO III  
OFERTA ECONÓMICA**

El abajo firmante D. **MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en **calle PRINCIPE DE ASTURIAS 18-3-3D 18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas, y conforme a la cláusula novena, y con sujeción a las bases y resto de normativa aplicable, oferta el siguiente precio

**LETRA: DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS**

**NÚMERO: 17.500,00 EUROS.**

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado digitalmente  
por GONZALEZ  
MATIAS MANUEL  
ANGEL - 74723282P  
Fecha: 2024.06.08  
08:12:58 +0200'

Lugar, fecha, y firma (legible).

(sello de la empresa, en su caso)





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SERVICIOS PRESTADOS**

El abajo firmante,

D.MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS, mayor de edad, con D.N.I. núm. 74723282P y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 18-3-3ºD 18690 ALMUÑÉCAR, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas,

Declaro responsablemente que la relación de periodos en los que ha prestado servicios como profesional del taxi asalariado o autónomo en el municipio de Almuñécar son los siguientes:

PERIODO PRESTADO	NÚM. LICENCIA
03/01/2000 A 30/04/2000 CONTRATO DE APRENDIZAJE	18
01/05/2000 A 30/06/2017 AUTONOMO COLABORADOR	18
DESDE 01/07/2017 CONTRATO RÉGIMEN GENERAL	18

Lugar, fecha, y firma (legible).  
(sello de la empresa, en su caso)

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado digitalmente por  
GONZALEZ MATIAS  
MANUEL ANGEL -  
74723282P  
Fecha: 2024.06.08  
08:14:17 +02'00'

**Segundo.-** La Licencia que se otorga es permanente, y la duración de la misma es por tiempo indefinido.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto como adjudicatario y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 8 de agosto de 2024.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

